

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL,

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 13 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO. Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE Y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 42. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 25.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60 Por año... 120 ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 Extranjero... Por tres meses... 72 Por seis meses... 144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Gobernador militar de la provincia de Lérida, con fecha 16 del actual, desde Suria ha dirigido al Capitan General de Cataluña la siguiente comunicacion: Como supe despues de poner ayer á V. E. el parte telegrafico de que uno de los hermanos Rivera era el titulado Barranco, cabezalla que en la guerra del 48 ejecutó los asesinatos de los soldados de la Union en las puertas de Manresa...

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

Núm. 40.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy á Capitan General de Granada lo que sigue: «La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la comunicacion de V. E. fecha 2 del actual, en que propone algunas alteraciones en la organizacion del batallon de disciplina; y teniendo en cuenta S. M. las observaciones que V. E. hace en apoyo de las variaciones que indica, se ha dignado resolver lo siguiente: 1.º Que los Oficiales que se destinan en lo sucesivo al mencionado batallon reúnan las cualidades que V. E. juzga necesarias. 2.º Que se abone como tiempo de campaña la mitad del que desde la fecha de esta Real orden permanezcan de guarnicion en la plaza de Melilla las fuerzas puramente militares de las diversas armas del ejército, en atencion al penoso y arriesgado servicio que soportan y á las frecuentes salidas que hacen al campo infiel, sin que este abono sea extensivo á los empleados y dependientes de los institutos politico-militares que por razon de sus destinos tengan su residencia en aquella plaza, pero sí al Estado Mayor de la misma y á los facultativos y capellanes de los cuerpos, entendiéndose que en cuanto á las clases de tropa se limita á la opcion á premios de constancia y retiro, sin que conceda derecho á rebaja en el servicio. 3.º Que no se haga alteracion en el cumplimiento del tiempo que deben extinguir los confinados que componen el batallon de disciplina, reservándose S. M. premiar oportunamente el mérito extraordinario que contraigan. 4.º Que continúe subsistente la prohibicion de ascender los mencionados individuos á clase superior á la de cabo primero, en razon á que S. M. concepia suficiente gracia la que se les otorga al presentarse á ingresar en las filas del ejército y vestir el honroso uniforme militar, y no encuentra conveniente ni decoroso que el que ha cometido un delito, que por lo leve que sea ha merecido una condena de presidio, pueda nunca ostentar las divisas de Oficial que estan reservadas al mérito y á una conducta sin tacha. 5.º Que se aumenten las dos compañías que V. E. propone á cuyo efecto se le comunicarán instrucciones por separado, pero sin variar la organizacion que hoy tienen y que juzga S. M. la mas adecuada á su fuerza numérica y á la índole especial de ella.» De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1855. El Subsecretario, José Macrohon.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

ULTRAMAR.

Cuba.

13 Noviembre de 1855. Al Capitan General de Cuba.—Manifestando que el destino de Oficial mayor de aquella Capitanía General ha sido provisto en favor de D. Antonio Lozano. Id.—Concediendo empleo de Coronel de infantería al Teniente Coronel D. Julian Mena y Gollanz. 14 id. de id.—Negando el pase á Puerto-Rico al Subteniente D. José Lopez Nuño. Id.—Concediendo pase á Puerto-Rico, cuando se verifican las propuestas ordinarias, al Subteniente D. José Bergiela y González. Id.—Id. pasar á uno de los cuerpos de caballería del ejército al Ayudante de los escuadrones rurales D. Francisco Martos y Toribio. Id.—Concediendo al Capitan D. José Urrutia y Córdoba pase al ejército de Puerto-Rico cuando se verifiquen las propuestas ordinarias. Id.—Concediendo seis meses de licencia para la Península al Oficial tercero de aquella Capitanía General Don José Niño de Córdoba. Id.—Negando el grado de Coronel al Capitan graduado de Milicias disciplinadas D. Juan Vicente Tato. Id.—Concediendo el premio de constancia de 90 reales á un sargento primero. Id.—Nombrando Ayudante mayor de los escuadrones rurales á D. Manuel Ramon y Nieto.

Id.—Ayudante mayor del séptimo escuadrón rural á D. Fernando Bermudez y Parrilla. Al de Castilla la Nueva.—Resolviendo que se lleve á efecto el alistamiento voluntario para Ultramar del recluta José Mazon. Al de Andalucía.—Mandando que el adelanto hecho á varios individuos licenciados del ejército de Cuba, se reintegre cuando llegue á la Península el vapor Habana con los fondos de los interesados. Al Director general de Infantería.—Mandando se destine á cuerpo al sargento primero, procedente de Ultramar, Manuel Lopez. 17 id. de id.—Id.—Destinando á Cuba con el empleo inmediato al sargento segundo Innocencio Aranz. 19 id. de id.—Al Capitan General de Granada.—Destinando al ejército de Cuba al Teniente del de Filipinas Don Alfonso Moreno de Arosos. 20 id. de id.—Al de Valencia.—Resolviendo que se presente á los individuos existentes en el depósito de Alicante si desean pasar á Cuba en vez de á Puerto-Rico. Al Director de Infantería.—Mandando que se reúnan á Cádiz los vestuarios construidos para el ejército de Puerto-Rico.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1855.

Expositores de España que han obtenido premio por acuerdo del Jurado internacional.

(Conclusion.)

Mencion honorífica.

Señores Cuchillo hermanos, Barcelona.

CLASE X.

ARTES QUIMICAS, TINTES E IMPRESIONES, INDUSTRIAS DEL PAPEL, DE LAS PIELS &c.

Medalla de primera clase.

Sres. Cabañas y Carbajal, Habana.—D. J. Cros, Barcelona.—D. J. Partagas y compañía, Habana.—D. Fermín Perla, Madrid y Gijón.

Medalla de segunda clase.

Sres. Berreus y compañía, Barcelona.—Sres. Bouvier, Gerard y compañía, Barcelona.—Sr. Carreño y hermano, Sevilla.—D. J. Garzañal, Valladolid.—D. R. Mironig, Barcelona.—D. A. Romani, Capellades.—D. L. J. Vignaux, Barcelona.

CLASE XI.

PREPARACION Y CONSERVACION DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.

Medalla de primera clase.

Junta de Agricultura de Jerez de la Frontera.—D. Pedro Gimenez, Yecla.

Medalla de segunda clase.

D. Justo Aldea y compañía, Calahorra.—Heredero de D. Estéban Díe, Alicante.—Doña Apolonia Gomez Arroyo, Yecla.—D. Pedro Gordon, Jerez.—Instituto agrícola catalán.—D. Gregorio Mirat, Salamanca.—Sres. Gonzalez, Duhoer y Respaldiza, Jerez.—D. Fernando Salgado, Barcelona.—D. J. Witman, Sevilla.

Sr. Cladellas y Santos, Puerto-Rico.—D. M. Teixidor, Barcelona.—D. Francisco de P. Lagorio, Cartagena.—Don F. Anquera, Falset.—D. F. Molina, Jumilla.—La Junta de Agricultura de Tarragona.—Doña Polonia Gomez, Murcia.—D. P. Martín Rodríguez, Salamanca.—D. Sabinio Ojeda, Madrid.—D. M. Pelaez, Salamanca.—Duque de Solferino.—Baron del Solar de Espinosa, Jumilla.

CLASE XII.

FARMACIA, MEDICINA Y CIRUJA.

Medalla de primera clase.

D. Antonio de Santo, Matanzas (Cuba).

Mencion honorífica.

D. E. Clausolles, Madrid.—D. F. R. Lucia, Osera (Zaragoza).

CLASE XIII.

ARTE MILITAR.

Medalla de primera clase.

Real fabrica de Trubia.—D. Eusebio Zuloaga, Madrid.

CLASE XIV.

CONSTRUCCIONES CIVILES.

Mencion honorífica.

Sres. Capblanco y compañía, Soria.—D. J. R. de Chaves, San Sebastian.—El Inspector de minas del distrito de Valencia.—D. M. Moreno, Madrid.

CLASE XV.

INDUSTRIAS DE LOS AGEROS BRUTOS Y MANUFACTURAS.

Medalla de primera clase.

Fábrica Lenense Asturiana, Asturias.

CLASE XVII.

PLATERIA, BRONCES DE ARTE.

Medalla de honor.

D. Eusebio Zuloaga, Madrid.

Medalla de primera clase.

D. Plácido Zuloaga, Madrid.

Medalla de segunda clase.

D. M. Isaura, Barcelona.—D. Tomas de Miguel, Madrid. D. Francisco de Asís Carreras, Barcelona.—D. F. Fábregas, Barcelona.—D. Francisco Moratilla, Madrid.—Don

J. Ramirez de Arellano, Madrid.—D. P. Soler y Parick, Barcelona.

CLASE XVIII.

INDUSTRIAS DE LA CERAMICA. Medalla de segunda clase. D. L. Choquet, Granada.

CLASE XIX.

INDUSTRIA DEL ALGODON. Mencion honorífica. D. J. Soller, Barcelona.

CLASE XX.

INDUSTRIA DE LAS LANA. Medalla de primera clase. Sres. Amat, Trias y Vieta, Tarrasa.—Sres. Barrau y Volla, Sabadell.—D. A. Gali y compañía, Tarrasa.

Medalla de segunda clase.

D. A. Casanovas é hijos, Sabadell.—D. J. Casanovas é hijo, Sabadell.—D. Tomas Gorina, Sabadell.—Sr. Pastor y compañía, Palencia.—D. J. Sallares, Sabadell.

CLASE XXI.

INDUSTRIA DE LA SEDA. Medalla de primera clase. Sres. Dotres, Clavé y Fabra, Barcelona y Valencia.—D. F. Escudero, Barcelona.

Medalla de segunda clase.

D. F. Corominas, Barcelona.—D. E. del Castillo y Poves, Sevilla.—Instituto agrícola catalán.—D. F. Santonja, Barcelona.

Mencion honorífica.

D. F. Barrau, Barcelona.—El Ayuntamiento de Murcia.—Sr. Portales y compañía, Talavera.—Sres. Vilumara, hermanos y compañía, Barcelona.

CLASE XXII.

INDUSTRIA DE LOS LINOS Y CAÑAMO. Medalla de segunda clase. Sres. Escudero y compañía, Cervera del Rio Alhama.

CLASE XXIII.

INDUSTRIA DE LA PASAMANERIA, DEL BORDADO Y DE LOS ENCAJES. Medalla de primera clase. D. F. Fiter, Barcelona.—D. D. Margarit y compañía, Barcelona.

Medalla de segunda clase.

D. F. A. Cabaneras, Barcelona.—D. P. Llampallas, Barcelona.

Mencion honorífica.

Doña C. Greck, Matanzas (Cuba).—D. Antonio Roldos, Mataró.—Doña Dolores Salameo de Barberia, Madrid.—D. Francisco Santonja, Barcelona.—D. Francisco de Thos, Barcelona.—Sres. Lampallas y Guir, Barcelona.

CLASE XXIV.

INDUSTRIA CONCERNENTE AL MUEBLAJE Y DECORACION. Medalla de segunda clase. D. F. Nuñez Garcia, Madrid.—D. M. Jimenez, Madrid.

Mencion honorífica.

D. J. Amorós, Barcelona.

CLASE XXV.

ARTICULOS DE VESTIR, FABRICACION DE OBJETOS DE MODA Y DE FANTASIA. Medalla de segunda clase. D. A. Aimalab, Madrid.—D. F. Castells y Comas, Iguala.—D. P. Dubost, Madrid.—Sr. Reinaldos, Madrid.—D. A. Villardell, Valladolid.

Mencion honorífica.

Sres. Clement hermanos, Madrid.—La Industrial quincallera, Barcelona.—D. C. Lufa, Madrid.—Doña F. M. Morejon, Habana.—D. J. Perrier, Sevilla.

CLASE XXVI.

DIBUJO Y PLÁSTICA APLICADOS Á LA INDUSTRIA; IMPRENTA. Medalla de primera clase. D. Plácido Zuloaga, Madrid: modelados artísticos.

Medalla de segunda clase.

D. Rafael Contreras, Granada. Arabescos de la Alhambra.—D. Bernardo Perez Altamirano, Madrid. Obras caligráficas.—D. F. Verdagué, Barcelona. Impresiones tipográficas.

Mencion honorífica.

Sres. Bertschinger y Codina, Barcelona. Naipes.—Don N. Grasses, Girona. Impresiones tipográficas.—D. J. J. Martínez, Madrid. Litografías.

CLASE XXVII.

FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA. Medalla de primera clase. Sres. Roisselot y compañía, Barcelona.

CLASE XXVIII.

PINTURA. Medalla de primera clase. D. Federico de Madrazo, Madrid.

Mencion honorífica.

D. Carlos Luis de Ribera, Madrid.—D. Luis de Madrazo, Madrid.

CLASE XXX.

ARQUITECTURA. Mencion honorífica. D. F. Jareño y Alarcon, Madrid.—Campanil de Palermno.

CLASE XXXI.

ECONOMIA DOMESTICA. Medalla de primera clase. Vinos y legumbres de España.—Cuando se reciban las correspondientes medallas y diplomas se anunciará en la Gaceta. Madrid 20 de Diciembre de 1855.—El Director general, José Cavada.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

En el sorteo celebrado en este dia para la amortizacion de 700 acciones de caminos del empréstito de nueve millones de reales vellón creado por la ley de 16 de Agosto de 1841 para la habilitacion de la carretera de Valencia por las Cabrillas, ha tocado la suerte á los números siguientes, cuyas acciones se declaran amortizadas desde 1.º de Enero próximo, habiendo obtenido premio las nueve que se expresan al pie de esta nota.

Numeracion de las acciones que corresponde amortizarse en el presente año.

Table with 5 columns: Numeracion, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º. Lists serial numbers and corresponding values for public debt amortization.

Numeracion de las acciones que han obtenido premio.

Table with 3 columns: Numeracion, 1.º, 2.º, 3.º. Lists serial numbers and corresponding values for premium actions.

Madrid 20 de Diciembre de 1855.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, Ruviano.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Recaudacion obtenida por los recargos autorizados en la ley de 19 de Junio último para las obras del Canal de Isabel II (conduccion de aguas á Madrid desde el rio Losoya) en los dias 15 al 21 del corriente.

Table with 2 columns: Dia, Reales vellón. Lists dates and corresponding revenue amounts.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ordenador general.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO. SITUACION EN 22 DE DICIEMBRE DE 1855.

Table with 2 columns: ACTIVO, PASIVO. Reales vellón. Shows financial status of the bank.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Interventor, Juan Storr.—V. B.—El Gobernador, Santillan.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Clases pasivas. La disposicion cuarta, seccion 5.ª de la ley de presupuestos de 25 de Julio último, publicada en la Gaceta oficial del Gobierno en 27 del propio mes, dice así: «Con el fin de prevenir ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de las clases pasivas, dispondrá el Gobierno revistas periódicas de presente que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, asi como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que funden en él el derecho que disfrutan.» Consiguiente á esta disposicion legal se expidió por el Ministerio de Hacienda la Real orden de 22 de Agosto siguiente, que publicó la Gaceta del 24, dictando en su cumplimiento y para su observancia las reglas, que sustancialmente son como sigue: Por la 1.ª se mandan pasar dos revistas al año; una en Enero, y otra en Julio. Por la 2.ª se señala á Madrid 20 dias para terminar la revista, contados desde 1.º de Enero y 1.º de Julio. Por la 3.ª se previene que se anuncie con 10 dias de anticipacion en la Gaceta, Diario de Avisos y Boletín oficial para conocimiento de los interesados, y que puedan proveyerse de los documentos correspondientes. Por la 4.ª se manda que dentro de los 20 dias se presenten al Contador de Hacienda pública de la provincia todos los individuos que por cualquier concepto perciban haberes pasivos, ya procedan de las carreras civiles, y de la militar. Por la 5.ª se previene que la presentacion sea al señor Contador central, cuya oficina está en el piso bajo de la que fue Aduna, de las clases que cobran por aquella Tesorería. Por la 6.ª se dispone que los interesados hayan de presentar en el acto de la revista: 1.º El Real despacho, cédula, clasificacion u orden de concesion, segun la clase á que cada uno pertenezca. 2.º Un certificado del Alcalde constitucional ó de barrio de estar empadronado en el punto de la vecondad, y los retirados de Guerra y Marina del Jefe del canton ó de la Autoridad militar del punto donde se encuentren, si la hubiere, ó de la municipal en su defecto. 3.º Las viudas y huérfanos de los Montes pios civil y militar, y las que reciben pensiones remuneratorias ó de gracia, deberán presentar, ademas de la orden de concesion, la fe de estado, del párroco, y la certification de residencia, ó sea el V.º B.º del Alcalde, á continuacion precisamente de aquella. Todos con declaracion al final de si perciben otro haber de los fondos del Estado, provinciales ó municipales, añadiendo los religiosos excomulgados y secularizados si poseen bienes propios, en qué punto y hasta qué valor, segun la ley de 27 de Julio de 1837. Por la 7.ª se previene que los Alcaldes harán las veces de Contador respecto de los individuos que residan en el pueblo, sin perjuicio de expedir los certificados de la regla 6.ª. Por la 8.ª se manda que los que se hallen ausentes lleven á los requisitos antes expresados el cable del punto donde se encuentran, expresando su verdadera vecondad. Por la 9.ª se dispone que en el caso de imposibilidad física absoluta que impida la presentacion á la revista de algun individuo, pasará aviso por escrito al Contador ó Alcalde para que por sí ó por quien delegue se cerciore de su existencia y recoja los documentos. Por la 10 se autoriza la suspension de pago al que no se presente á la revista y no haya avisado hallarse imposibilitado físicamente. Por la 11 se dispone que dentro de los seis dias siguientes de terminada la operacion remitirán los Alcaldes al Gobernador, ó al Contador de la provincia en que radique el pago, los documentos justificativos.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DÍA. AVILA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia... de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Núm. 183 del inventario.—Una heredad de tierras y prados en término de la Colla, procedente de los Conduces de Santiago de esta comarca...

Núm. 236 del inventario.—Otra heredad de tierras y prados en el mismo término, procedente del curato del propio pueblo; de cabida de una y media obradas de primera calidad...

Núm. 274 del inventario.—Otra heredad de tierras en término de Albornos, procedente del curato de dicho mismo pueblo; de cabida de 332 estadales de prado de segunda calidad...

Núm. 373 del inventario.—Otra heredad de tierras, en término de Santa Dominga de los Pesados, procedente del curato de Pozanco; de cabida de 15 obradas de prado de segunda calidad...

Núm. 156 del inventario.—Una suerte y una herencia en término de esta capital, procedente de los Comunes de San Juan de la misma; de cabida la fuerza de 2 obradas de tierra de primera calidad...

Núm. 17 del inventario.—La primera suerte, de cinco en que los peritos han dividido una heredad de tierras, en término de esta capital, á los sitios de Palomares y Feria...

Núm. 17 del inventario.—La cuarta suerte, de cabida de 9 obradas de primera calidad, 29 de segunda, y una y media de prado de primera calidad...

Núm. 765 del inventario.—Una heredad de tierras, en término de Arévalo, procedente del cabildo eclesiástico de la misma villa...

Núm. 314 del inventario.—La primera suerte de tres en que los peritos han dividido una heredad de tierras en término de Mofioygrande y Sigeres...

Núm. 315 del inventario.—La segunda suerte de idem ídem, de cabida de media obrada de primera calidad, 34 de segunda y 23 tercios de tercera...

Núm. 3397 del inventario.—Una heredad de tierras en término de San Pedro del Arroyo, procedente de la obra-pía de misa de doce de San Pedro...

Núm. 107 del inventario.—Una casa de la procedencia que arriba se expresa, que pertenece á la hermandad de San José de Ayamonte...

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo...

cargo dicho arriendo con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El día 10 de Enero próximo, á las doce en punto de la mañana, se celebrará en las Minas de Riojito, provincia de Huelva, subastas públicas para la contratación de los servicios y surtidos que se expresan...

Table with columns: Servicios, Tipo que se propone. Includes items like Carga y descarga de los pilones, Extracción de minerales, Traslado de minerales, etc.

Los pliegos de condiciones bajo que han de celebrarse dichas subastas se hallan en manifiesto en esta Dirección general y en la Comisaría regía de las expresadas minas...

DIRECCION DE HIDROGRAFIA. AVISO A LOS NAVEGANTES.

El Ministerio de Agricultura, Comercio y Obras públicas de Francia, ha publicado el siguiente anuncio:

Se previene á los navegantes, que se ha adoptado un sistema uniforme en los colores de todas las boyas y valizas de las costas de Francia...

El anterior sistema de colores solo se entiende desde el nivel de las mareas más altas, pues por la parte inferior todas las valizas están pintadas de blanco...

Las boyas de los cuerpos móviles, para espasarse ó dar la vela, están pintadas de este último color. Todas las boyas y valizas tienen por entero, ó en abreviatura, el lettero del bajo ó escollito á que hacen referencia...

CAJA DE AHORROS DE MADRID. Domingo 23 de Diciembre de 1855.

Table with columns: R\$ vn. Mts. Includes rows for depositors, interest, and total amounts.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO. Sanidad.—Negociado 2.º

Se halla vacante la plaza de médico cirujano del concejo de Grado, en la provincia de Oviedo, dotada en 500 ducados, satisficlos de los fondos municipales, ademas de los honorarios de visitas que tiene designados el Ayuntamiento...

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Presidente del referido Ayuntamiento dentro del término de un mes, copiado desde la fecha en que tengo lugar la primera inserción en la Gaceta.

Se halla vacante una de las plazas de alguacil de este juzgado, y debiendo de proveerse en uno de los siguientes modos...

Doña María Antonia Fernandez, viuda de Francisco Morillas, sargento segundo de carabineros de la Comandancia de Grenada: id. id.

Doña Josefa Candelas, viuda de Bernardo Torregrosa, aparejador supernumerario de Obras públicas: id. id.

Doña María Ana Hernandez Soto, viuda de Francisco Romero Alcaraz, carabiniere de la Comandancia de Almería: id. id.

Doña Teresa Iglesias y Conde, viuda de Francisco Alonso, carabiniere del reino: id. id.

Doña María Manzano, viuda de Juan María Eiras, carabineros del reino: id. id.

D. José Alcaide de Aguilar, presbítero mercenario de Baza, 5, 4, 5 y 6 rs.

D. Francisco Criado, presbítero beneditino de Oña, 5, 4, 5 y 6 rs.

D. José Martínez Bueso de la Chica, prior hospitalario de San Juan de Dios de Marullá, 5, 4, 5 y 6 rs.

D. José González y Castellanos, presbítero francisco descalzo de Jerez de la Frontera, 5, 4, 5 y 6 rs.

D. Juan Antonio Garaban, presbítero francisco de la ciudad de Santiago, 5, 4, 5 y 6 rs.

D. Francisco Javier Carmona, presbítero descalzo: se le rehabilita en el goce de 5 rs.

D. Félix Díaz de Otazn, lego capuchino de Alava: se le rehabilita en el goce de 3 rs.

D. Francisco Narvaez, lego profeso trinitario descalzo de Ceuta, 3 y 4 rs.

D. Alanares Varea y Mateos, presbítero franciscano observante de Gádiz, 5 y 6 rs.

D. Martín Saler y D. Matías Carced, presbíteros exclaustrados de Zaragoza: se les habilita en el percibo de sus haberes.

D. Rafael García, presbítero agonizante de esta corte, 5, 4, 5 y 6 rs.

D. Manuel Pareja, presbítero franciscano descalzo de Priego, 6 rs.

D. Juan Lopez, presbítero franciscano de Cáceres, 5, 4, 5 y 6 rs.

D. Ramon Arbildí, presbítero dominico de San Pablo de Valladolid, 5, 4, 5 y 6 rs.

D. Sebastian Ugarte, presbítero beneditino de San Martín de Santiago, 5 y 6 rs.

D. Francisco Rodríguez y Cibrián, presbítero franciscano descalzo de Guadix, 5 y 6 rs.

D. José Cabello y Cordón, presbítero trinitario descalzo de Granada, 5 y 6 rs.

D. Francisco Foz, presbítero carmelita descalzo de Huesca, 5, 4, 5 y 6 rs.

D. José Enrich, presbítero minimo de Barcelona, 5 y 6 reales.

D. José Elias, presbítero del monasterio de Santas Cruces, 5 y 6 rs.

D. Martín Marquez, presbítero observante de la villa de Sover, 5 y 6 rs.

D. Melchor Lorenzo, presbítero franciscano de Ciudad-Rodrigo, 6 rs.

D. Joaquín Montes, lego agustino de Tarragona, 4 rs.

Madrid 10 de Diciembre de 1855.—El Presidente S. Miranda.

Doña María Antonia Fernandez, viuda de Francisco Morillas, sargento segundo de carabineros de la Comandancia de Grenada: id. id.

CUARTA SECCION. TRIBUNALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUESCA.

Habiendo sido denunciado á mi autoridad por el Promotor fiscal del juzgado de este partido, D. Francisco Lopez, el periódico titulado La Revolucion, correspondiente al día 6 del actual...

Habiendo sido denunciado á mi autoridad por Don Francisco Lopez, Promotor fiscal del juzgado de primera instancia de este partido, el periódico titulado La Revolucion, correspondiente al día 6 del actual...

Huesca 11 de Diciembre de 1855.—Sebastian Guillen.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del art. 9.º del Real decreto de 31 de Julio, se publican en relacion las declaraciones de derechos pasivos acordados en todo el mes de Noviembre proximo pasado.

MONTE-PIOS.

Doña Gertrudis Jimenez, huérfana de D. Manuel, portero del Congreso de Sres. Diputados, 3,000.

Doña María del Carmen Alázar y Polo, huérfana de D. Francisco, Oficial del archivo general de Rentas, 2,500.

Doña María de los Dolores Juana Lopez Paez, hija de D. Ramon, Oficial de la Contaduría de esta provincia, y viuda de D. Fernando Michelena, 2,500.

Doña María de la Concepcion Rodriguez, viuda de Don Manuel Torrejon y Correa, Oficial de la Direccion general de la Deuda pública, 3,000.

Doña Teresa Bofal, viuda de D. Jaime Prats, Oficial de la clase de novenas de H. P. 750.

Doña Balbenera Mañez, viuda de D. Genaro Carrascosa, Administrador de H. P. de Granada, 6,000.

Doña Juana Vicello, viuda de D. Manuel Peralta, Mayor del presidio de Cartagena, 2,500.

Doña María Elena Esquivias, viuda de D. Manuel Sedano de Poveda, Alcalde Corregidor de Puerto-Rico, y antes Oficial de Correos de Valencia, 2,200.

Doña Josefa Gonzalez, viuda de D. Manuel Carrizo, portero de la Direccion general de Rentas provinciales: sin derecho á la pensión.

Doña Inés Villanueva, hija de D. José, Ministro del suprimido Consejo de Castilla, y viuda de D. José Perez de la Granja, 12,000.

Doña Angela Herrera, viuda de D. Pedro Gonzalez, escribiente de la Contaduría general de la Deuda pública: con derecho á las dos mesadas de supervivencia.

Doña María de los Angeles Menguar, viuda de D. Valentín Mondejar, carabiniere del reino, id. id.

Doña Micaela de la Peña, viuda de Ramon Fernandez, sargento segundo de carabineros del reino, id. id.

Doña Carlota Roca, viuda de D. José Alvarez, Fiel del alfai de sal de Oviedo, id. id.

Table titled OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1855. Columns include Hora, Barometro reducido a 0 mts., Temperatura en Grados centígrados, etc.

SEXTA SECCION. ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. En virtud de lo dispuesto por resolucion superior de 20 de Noviembre último, esta Direccion general ha señalado el día 22 de Enero próximo, á las doce de su mañana...

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1853, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento...

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción. La menor métrica admisible para las proposiciones que se hagan en pliegos cerrados será la de medio diezmio, y las primeras de las que se hicieren para la licitación abierta, si tuvieren lugar, será tambien la del medio diezmio por lo ménos...

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 15 de Diciembre de 1855 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arriendo por un año del portazgo de Montforte con sus intervenciones de los Cuatro Caminos y de la Florida...







la riqueza imponible, es el que se propone llenar cumplidamente como permitan sus fuerzas. La estadística territorial, sin comprender cuanto pertenece a la general de una nación, es sin embargo la mas esencial, el punto de partida de todas las mas...

Alacionados con la experiencia que en materia de estadística presentan las naciones mas adelantadas, el ejemplo que ofrecen bastaria para arreararnos si hubiéramos de seguir sus huellas, tropezar con sus escollos...

Hemos oido decir por voz publica haberse descubierto que entre los tres mediaban relaciones, siendo asi que en un principio aseguraban que no se conocian y que se habian reunido los dos de ellos para auxiliar al que creyeron gravemente enfermo y que moria de necesidad...

ZARAGOZA 20 de Diciembre.—El Capitan General de este distrito ha publicado la siguiente alocucion: Nacionales: Al aceptar con reconocimiento de la munificencia de S. M. el mando militar de este distrito...

OLOT 13 de Diciembre.—Son las cinco de la tarde y acaban de traer un preso los payeses de Viña y haber entregado al Alcalde D. Juan Dorca el oficio que me abajo copio literal. Tan luego como lo hubo leído, mandé al conductor y lo ha puesto a disposicion de la Autoridad militar...

VALENCIA 21 de Diciembre.—Las lluvias que estamos sufriendo hace algunos dias son un obstáculo para la continuacion de las obras publicas. Sabemos de algunas que se hallan paralizadas a causa del mal tiempo...

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se crea en el Ministerio de Fomento un centro directivo de estadística territorial, anejo a la direccion de agricultura, industria y comercio. Art. 2.º Se concede al Ministro de Fomento un crédito de 800,000 rs. para dar principio a la formacion de la estadística territorial y establecer las diversas dependencias que deben promoverla y dirigirla...

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del domingo 23 de Diciembre, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Valencia, Gádiz y Zaragoza.

GERONA 15 de Diciembre.—La ganaderia de esta provincia se halla diezmada por una epidemia terrible. Las viruelas hacen grandes estragos en el ganado lanar, y como es una enfermedad sumamente contagiosa, bueno seria que las Autoridades tomasen serias providencias a fin de evitar su propagacion y disminuir su gravedad...

MALAGA 18 de Diciembre.—El dia 26 del actual tendrá efecto una gran corrida de toros de muerte de la acreditada ganaderia del Sr. Marquez de Navacerrada por una empresa de Granada. Los productos de la funcion estan destinados a la conclusion del monumento de la heroína Doña Mariana Pineda. Los vichos estaran visibles el dia antes de la corrida en el sitio de costumbre.

BILBAO 20 de Diciembre.—Un hecho de valor y de abnegacion vamos a referir a nuestros lectores, ocurrido en la tarde del martes en la magnífica fabrica de fierro de Belueta.

BARCELONA 18 de Diciembre.—Dó varios puntos del Principado tenemos las noticias mas favorables con relacion a la siembra; de manera que en todas partes los trigales ofrecen mucha lozanía y vigor, augurando una abundante cosecha. A esta circunstancia se deberá seguramente el que no haya subido el precio de las subsistencias, que es de desear se conserven al alcance de los recursos del trabajador.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

BARCELONA 18 de Diciembre.—Dó varios puntos del Principado tenemos las noticias mas favorables con relacion a la siembra; de manera que en todas partes los trigales ofrecen mucha lozanía y vigor, augurando una abundante cosecha. A esta circunstancia se deberá seguramente el que no haya subido el precio de las subsistencias, que es de desear se conserven al alcance de los recursos del trabajador.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Madrid 22 de Diciembre de 1855.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Barón de Prókesch-Osten, nuevo Intermuncio de Austria. Las noticias de Crimea carecen de importancia. El Tchernaiá ha salido de madre. Adquiriria fuerza el rumor de que se preparaban grandes cambios de tropas. Habian salido 3,000 hombres del contingente egipcio para Asia.

Un despacho de Atenas del 12 de Diciembre dice que el nuevo Ministerio se consolida. El nuevo Ministro de Instruccion pública Christophoulos, que goza de la confianza del rey, se ha hecho popular y ha conseguido hacer que desapareciera la frialdad que existia entre el Gobierno griego y los aliados. Continuaba el Gobierno adoptando severas medidas para reprimir el latrocinio que ya iba desapareciendo. Las fronteras permanecian tranquilas.

Segun un despacho de Berlin del 18 de Diciembre, las últimas noticias recibidas de San Petersburgo, antes de que se tuviese noticia de la rendicion de Kars, ponian muy en duda que Rusia aceptase las condiciones propuestas por Austria.

Se continuaba hablando en Francfort de las proposiciones que Austria se proponia hacer en la Dieta.

Una correspondencia de Berlin, que publica la Gaceta de Postas, dice que se habla de nuevo de una circular que el Conde de Nesselrode habia enviado a los Agentes mas acreditados cerca de las cortes que han tomado alguna parte en favor de la paz con el Emperador Alejandro.

Es dudoso sin embargo que exista esta circular, pues en los circulos bien informados no se tiene conocimiento de ella, y los que admiten la existencia de este documento, aseguran que su contenido no se diferencia en nada de las opiniones sostenidas por Rusia en las conferencias de Viena.

Un despacho telegráfico de Hamburgo del 19 de Diciembre afirma que, segun una version acreditada en el mundo diplomático, el convenio celebrado entre Suecia y las Potencias occidentales ofrece el concurso eventual de Suecia.

En cambio Francia habria garantizado a aquella Potencia la integridad del territorio sueco. Segun la misma version, existiria en el convenio un artículo secreto.

Otro despacho de Stockholm confirma lo que hemos publicado hace dias sobre haberse ratificado el 17 el tratado de Suecia con las Potencias occidentales.

Las noticias recibidas de Rusia confirman los aparos que allí se experimentan para mantener el papel moneda en circulacion.

Los donativos patrióticos ofrecidos para ayudar a los gastos de la guerra se efectúan principalmente en papel, de suerte que los billetes que el Tesoro despacha vuelven al mismo.

AUSTRIA.—Viena 11 de Diciembre.—Los rumores de paz, lo mismo que las tentativas pacificas, tienen su origen. He aqui lo que hay de cierto en todos estos rumores: el Gabinete de Viena habia rehusado en efecto dar curso a la pretension que le habia dirigido Prusia en un despacho del 17 de Setiembre de que obrase de comun acuerdo con esta Potencia con el objeto de preparar la paz. Hecha la tentativa por Mr. de Prókesch, en Paris, para atraer al Emperador de las francesas a negociar tentativa que, acogiéndola bastante frialdad, tenia un carácter privado, habia quedado infructuosa. Pero a mediados del mes último el Conde Buol hizo proponer espontáneamente a las Potencias occidentales que volvieran a continuar las conferencias de paz; indicaba como lugar para celebrar las conferencias, no Viena, sino Paris, para hacerles mas importantes, y como base de paz los cuatro puntos, dando ensanche al tercero, relativo al equipamiento de la dominacion rusa en el mar Negro. Este es el origen de los rumores de paz.

Cuando dió Austria este paso no tenia de parte de Rusia ninguna seguridad oficial y formal de la intencion de esta Potencia para hacerse representar en las conferencias.

Prusia dió, y sin duda sin haberse puesto de acuerdo con Austria, algun paso del mismo genero: así el Gabinete de Berlin dirigió a Rusia un despacho motivado en que la invitaba a que tratase de la paz bajo la base de los cuatro puntos, y a que extendiese sus concesiones sobre el tercero. Pero hace pocos dias que Rusia aun no habia respondido a Prusia.

Sin embargo, las personas que tienen relaciones segundas con San Petersburgo afirman que el Conde Nesselrode ha declarado que Rusia consentiria en entrar en conferencias; pero que no consentiria ser atacada a su honor de gran Potencia por la limitacion de sus derechos soberanos en su propio territorio. Es bastante probable que se abran conferencias pacificas en el mes de Enero.

Pero si Rusia no se decide seriamente por la paz, no tendrá resultados, pues es difícil que las Potencias occidentales admitan el razonamiento que ha hecho Prusia en su despacho de 17 de Setiembre, y cuyo resumen es el siguiente:

«Las Potencias occidentales pueden renunciar, ahora que se ha tomado Sebastopol, a pedir a Rusia que prometa no tener en el mar Negro mas que un número determinado de buques, puesto que dicha Potencia no tiene escuadra en este mar.»

Este hecho tiene mas valor que todas las promesas que hasta ahora se han podido.

En el último despacho dirigido a San Petersburgo, parece que Prusia habia comprendido sin embargo que este razonamiento no era muy convincente. En efecto, recomienda a Rusia que acepte la interpretación occidental de los cuatro puntos. (Noticias de Hamburgo.)

PRUSIA.—Berlin 17 de Diciembre.—El Rey ha recibido en audiencia particular al Conde de Munster, con quien ha permanecido largo rato. El Conde le entregó la carta autógrafa que traía del Emperador de Rusia. Se han hecho hoy grandes esfuerzos en la Bolsa de Berlin para que se tomase el último empréstito ruso; no obstante, solamente se ha conseguido colocar 150,000 rublos (mas de 2 millones de reales). Esos esfuerzos se frustraron en último resultado. No es cierto sin embargo que el Gobierno intente impedir las transacciones relativas a dicho empréstito. (Correspondencia Havas.)

RUSIA.—San Petersburgo 6 de Diciembre.—Un gran cambio se ha verificado en el carácter del Emperador desde su regreso de Nicolaief, muy fácil de percibir. El Emperador Alejandro nunca ha sido muy vivo, ni tampoco ha ocultado sus sentimientos pacíficos; pero en la actualidad es mas taciturno todavía, y frecuentemente parece absorto en sombrías reflexiones; no es sin embargo abate al que demuestra. El modo con que se ha expresado a menudo durante su viaje con personas de confianza, deja entrever que él deplora profundamente las desgracias de la guerra y los sacrificios que impone aun a las altas clases. Hace oír que pasan muchos correos por los caminos del Mediodia y del Oeste. (Gaceta de Breslau.)

IDEM.—Id. 11 de Diciembre.—El Embajador extraor-

dinario de Persia, Seid-Oul-Monk Miri-Pendjeh (General) Abbat-khonli-Kan, ha llegado aqui anteaayer despues de haber permanecido ocho dias en Moscú, y fue muy bien recibido. El Embajador ordinario de Persia salió a encontrarle hasta Moscú, y vinieron juntos. En estos dias se verificará la audiencia solemne.

El Emperador ha manifestado su gratitud a los Gobernadores de Guerra de las diferentes divisiones de la capital por la actividad que han mostrado durante su ausencia.

Se cree que segun el plan adoptado para las operaciones del Caucaso, los Generales rusos de esta comarca se mantendrán simplemente a la defensiva en frente de Omer-Bajá. (Correspondencia Havas.)

IDEM.—Viena 16 de Diciembre.—Dicen de Odessa que reina hace algun tiempo una gran actividad en los cuerpos de las tropas que componen el ejército ruso del Sur. Las Milicias colocadas entre Odesa y Olchakoff, así como las tropas del campo de Nicolaief, dejan estas posiciones y se dirigen hacia Besarabia, en donde se hacen preparativos para rechazar un ataque en la primavera próxima. Interin ha durado el sitio de Sebastopol hubo pocas tropas en esta provincia. (Gaceta de Colonia.)

FRONTERA DE POLONIA 12 de Diciembre.—Se pretende que existe gran agitacion entre los aldeanos de la Rusia meridional, y que el Emperador ha ido a esta comarca, en parte para impedir que el orden se turbase. El Emperador, segun dicen, no se hace ilusiones respecto a esto, y comprende que la emancipacion de los campesinos es inevitable.

Alejandro I mejoró ya la suerte de los labradores de la Corona, y planteó una especie de emancipacion, pero los nobles no le han secundado: es probable que hoy no suceda lo mismo, puesto que la nobleza conoce el peligro que le amenaza.

Otra consecuencia del viaje del Emperador es la revision y conclusion de las plazas fuertes de las provincias meridionales. El Emperador Nicolas ha gastado muchos millones con este objeto; pero ese dinero ha servido en gran parte para enriquecer a los contratistas que han hecho simulacros de fortalezas.

El hermano del Emperador, el Gran Duque Nicolas es un buen Ingeniero que examina solo por sí mismo, y no se deja engañar.

Segun el Cosmos, diario de Cracovia, el General Beki-Loff, Ministro del interior, ha sido destituido por no corresponden a la altura de las esperanzas del Soberano. (Gaceta de Andaburg.)

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Gregorio, Pre-bitero. Curato de las Alas en la parroquia de San Luis Obispo.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Andres 17 de Diciembre. — Diferida, 20 1/16. — Tres por 100 interior, 33 1/2 dinero.

No hemos recibido hoy las demas cotizaciones.

BIBLIOGRAFIA.

El tomo 65 de la Coleccion legislativa, correspondiente al segundo cuatrimestre de 1855, se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional a 49 rs. en rústica.

MANCAL DEL JUEZ DE PAZ, por D. Celestino Mas y Abad, abogado del ilustre colegio de Madrid.

Este libro, escrito con presencia de la ley de enjuiciamiento y de las disposiciones de 22 de Octubre y 12 de Noviembre, contiene, ademas de las exposiciones de las reglas de los juicios de paz, completísimos modelos de todo lo referente a los actos de conciliacion, verbales, testados, testamentarios, embargos preventivos, embargo de obra, expedientes de destitucion y amojonamiento, con el de depositos de personas; diligencias criminales y juicios de faltas, concluyéndolo un indicador de la clase de papel sellado que ha de emplearse en cada acto, y de los derechos que pueden devengar los secretarios y porteros. Consiste de un tomo en 8.º de mas de 200 paginas, buen papel, esmerada y correcta impresion; en el valor de 12 rs. en la Imprenta Nacional, y en el de 14 rs. en el comercio. Pueden dirigirse los pedidos con carta franca y libranza a la orden de dicho Sr. por 19 rs. o en su defecto 39 sellos de 4 cuartos cubren por cada ejemplar de la citada Literatura en rústica, quien los servirá francos y certificadas. 4611—2

ELEMENTOS DE LITERATURA, ó arte de componer en prosa y verso, por D. Pedro Felipe Monlau.

De esta obra, señalada de texto, acaba de tirarse segunda edicion, y se halla de venta en la Publicidad, libreria de D. Justo Serrano, Pasaje de Matheu, a 16 reales en rústica y 20 en holandesa. En el mismo establecimiento se hallan todas las obras del mismo autor, con la mayor parte de las señaladas de texto en la Gaceta. Pueden dirigirse los pedidos con carta franca y libranza a la orden de dicho Sr. por 19 rs. o en su defecto 39 sellos de 4 cuartos cubren por cada ejemplar de la citada Literatura en rústica, quien los servirá francos y certificadas. 4611—2

PRONTUARIO para reunir cualquier cantidad de medidas y pesos de España, y todas sus fracciones, a métricas, incluidas las medidas superficiales cuadradas, las cúbicas y las agrarias, por D. Ramon Sabater, vecino de Gádiz.

Se vende en esta corte en las librerias de Aguado y de Bailly-Balliere.

Los pedidos para cualquier punto que sean se harán directamente al autor en Gádiz, remitiéndole su importe en carta franquizada, sin cuyo requisito no recibe la correspondencia, a la calle de la Alameda. El precio es de 40 reales vn. cada ejemplar, en cuya cantidad está comprendido el franco de los ejemplares; pero en pedidos que lleguen a 40 será el precio a 9 rs., y aun a 8 rs. este en pedidos que lleguen a 50 ejemplares. 4375

REVISTA DE LOS PROGRESOS DE LAS CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES.—Se ha publicado el tomo 8.º del tomo V que contiene las materias siguientes:—Astronomia. Nota sobre la relacion geométrica que entrelaza el movimiento real con el aparente en una estrella fijas.—Física. Nota sobre los fenómenos eléctricos atribuidos a la accion simultánea de dos corrientes iguales y opuestas.—Aparato eléctrico que actúa como una válvula.—Sobre el origen de los nombres del mar Rojo, mar Blanco, &c.

MEMORANDUM ANUAL Y PERPETUO, de todos los acontecimientos naturales ó extraordinarios, históricos, civiles y religiosos que ocurren en el curso del año, por el Dr. D. V. Joaquin Bastus.—Se han publicado las entregas 9.ª y 10.ª de esta obra, que contienen los principales capítulos siguientes:—Parte profana. Centinela. Escucha. Atar bajo de la férula.—Historia de las campanas.—Qué quiere decir es-otufunde por laconismo?—Qué es el Zodiaco?—Vestiduras sacerdotales.—Cuándo se inventó el juego del ajedrez? Se suscribe en Madrid en las librerias de Monier, Matute y Guesta.

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II DE SANTANDER A ALAR DEL REY.—En cumplimiento de lo prevenido por el art. 42 de los estatutos, convoco a los señores accionistas para la junta general ordinaria que

debe celebrarse el 31 de Enero próximo en esta ciudad de Santander.

En la misma reunion se presentarán las cuentas de la sociedad, y se manifestará el estado de la empresa.

Advertido a los señores accionistas que desde 1.º de Enero se exhibirán en las oficinas de la Administracion a quienes deseen examinarlos los libros y documentos de contabilidad.

Por último recomiendo la observancia de los artículos 46 de los estatutos y 16 del reglamento que prescriben las formalidades para la admision en la junta.

Santander 16 de Diciembre de 1855.—El Presidente del Consejo de Administracion, Cornelio Escalante.

4572

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.—Comision del distrito de Madrid.—Esta comision ha acordado abrir el juicio contradictorio que previene el art. 32 de los estatutos, para declarar con derecho a la pension que ha pedido Doña Maria Rosario Ruiz, viuda de D. Eulogio de las Olivas, Abogado y vecino que fue de la villa de Chinchon, de esta provincia, que nació en Chinchon el dia 21 de Enero de 1803, segun resulta de la partida de bautismo que presentó al solicitar la admision en la Sociedad. De los documentos producidos por la interesada resulta que dicho socio contrajo matrimonio con ella en dicha villa el dia 13 de Julio de 1826, y que ha fallecido en la misma el 3 de Noviembre de este año, hallándose a la edad de 53 años.

Los que tuvieren que presentar alguna reclamacion contra la exactitud de los hechos expresados ó contra el derecho que alega esta viuda para el goce de la pension, se servirá dirigirla en el término de un mes, contado desde la fecha en que se publique este anuncio, al infrascripto secretario de la comision.

Madrid 13 de Diciembre de 1855.—Dr. D. Julian de Mendietta.

EL NUEVO SISTEMA DECIMAL MONETARIO Y DE PENSAS Y MEDIDAS, acomodado a la inteligencia de todas las clases, por D. Jacinto Salvá.

Obra de la mayor utilidad para los abogados, escribanos, procuradores y demas dependientes de los Tribunales, é indispensable a los Ayuntamientos, Juntas periciales, agrimensores, empleados en las oficinas del Estado, &c., para que puedan dar cumplimiento a lo que previene el Real orden de 21 de Marzo último.

Examinado este tratado por la Excmo. Diputacion provincial de Pontevedra, ha merecido la mejor censura, por reunir excelentes cualidades, tanto para poder llevar a efecto dicha Real orden, cuanto para que el pueblo se ponga al alcance de las nuevas pesas y medidas, y en el conocimiento de las monedas decimales, que circulando hace ya largo tiempo en la Peninsula, es de una necesidad urgentísima que todos, sin distincion, sepan su verdadero valor. Al efecto dicha corporacion se ha dignado por circular de 3 de Abril próximo pasado, recomendar eficazmente su adquisicion a los pueblos todos de la provincia, acordando que su importe les será abonado en cuentas.

Se vende en Pontevedra en la imprenta de los señores Antunez y Pazos, calle Real, núm. 18, a 4 rs. ejemplar y 4 1/2 en los demas puntos.

Se remite tambien a cualquier punto, franca de porte, pidiéndola en carta franquizada, con sobre a los Sres. Antunez y Pazos, calle Real, núm. 18, en Pontevedra, y acompañando a ella su valor en libranza, ó 10 sellos de cuatro cuartos por cada ejemplar.

EL ECO DE LA GANADERIA, bajo la direccion de Don Miguel Lopez Martinez. Se ha publicado el núm. 21 del tomo segundo, que contiene los capítulos siguientes:—Sobre la mejora de la escuela central de Agricultura.—Exposición universal. Productos agrícolas.—Los gansos de Tolosa.

EL ECO DE LA GANADERIA: se ha publicado el número 23 del tomo segundo, correspondiente al 15 de Diciembre: contiene los siguientes capítulos:—Viajes.—Influencia de la direccion de las montañas en la produccion agrícola.—Produccion mular de la Cerdeña.—La horticultura en Valencia.—De la acimantacion del ganado.—Proposiciones del tiempo administradas por los animales.—Crónica agrícola de comercio.

REVISTA DE OBRAS PUBLICAS. Se ha publicado el núm. 21 del tomo tercero, correspondiente al 13 de Diciembre. Contiene los capítulos siguientes:—Breve reseña de los progresos de los ferro-carriles en España.—Nuevo sistema de via por Mr. Adolfo Desjournes.—Aparatos luminosos por M. F. Malpuyre.—Ganinos de hierro de la Rusia.—Medicion de las alturas con el barómetro.—Bibliografía.—Subastas.—Noticias varias.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Funcion 13 de abono.—A las seis de la tarde.—Músic, melodrama biblico en cuatro actos, música del maestro Rossini.

TEATRO DEL PRINCIPE. Funciones extraordinarias a beneficio de la compañía, segun costumbre.—A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—¿A escape!!!, comedia nueva en tres actos.—El mason en Nochebuena, baile.—El tomo acable discreto, sainete.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Amar por señas, comedia en cuatro actos.—La fiesta de Navidad, baile.—La comedia de Maravillas, sainete.

TEATRO DE LA PRINCESA (ANTES DE LA CRUZ). A las cuatro de la tarde.—Sinfonia.—El beneficiado ó república teatral.—Baile nacional.—Los payos hechizados, sainete.

A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Alza y baja, comedia en un acto.—Baile.—Si te pica... risante.

TEATRO DE VARIEDADES. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—La fortuna en las narices, ó las bragas de mi tio, comedia nueva en cinco actos.—Al que no quiere caldo... proverbio nuevo.

A las ocho de la noche.—A publico agrario, pública venganza, drama nuevo en tres actos.—Amores a niere, comedia nueva en un acto.

TEATRO NUEVO.—CIRCO DE PAUL. A las cuatro de la tarde.—El asombro de Jerez Juana la Rabicaria, comedia de magia en tres actos.—El tabernero y la sobrina, tonadilla cantada por los Sres. Navarro y demas divididos de la compañía.—Dando fin con los villancicos de Nochebuena titulados Dijo Melchor.

A las ocho de la noche.—Desde el tejado a la cueva, ó desdichas de un boticario, comedia en cinco pausas.—La burla del mesonero, ó las figuras de movimiento, divertido fin de fiesta.

THEATRE FRANCAIS.—(TEATRO DE LOPE DE VEGA) A las seis y media de la tarde.—Zamora el Griegolet.—La question d'Orient.—Le retour du corsaire.—La femme aux yeux d'or.

TEATRO DEL CIRCO. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—Los Comunes.

A las ocho y media de la noche.—Furto de Federico, zarzuela nueva en cuatro actos.